

competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 12 de marzo de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 21 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifican resoluciones de extinción y/o reintegro de prestaciones económicas indebidamente percibidas a perceptores de prestaciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución en expediente de extinción y/o reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI: 77342743E.
Apellidos y nombre: Medina Delgado, Ana María.
Prestación: PNC.
Contenido del acto: Resolución Expte. reintegro.

DNI: 24655873B.
Apellidos y nombre: Romero Fernández, Diego.
Prestación: PNC.
Contenido del acto: Resolución Expte. reintegro.

DNI: 25882153T.
Apellidos y nombre: Castillo Soto, Encarnación.
Prestación: PNC.
Contenido del acto: Resolución extinción.

DNI: 26444634Q.
Apellidos y nombre: Jiménez Galiano, Isabel.
Prestación: FAS.
Contenido del acto: Resolución extinción.

DNI: 26733355H.
Apellidos y nombre: Navarro Juanes, Rosalía.
Prestación: FAS.
Contenido del acto: Resolución extinción.

Al objeto de conocer el contenido exacto de los expedientes, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 6.ª planta, haciéndoles saber que contra las mismas podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de este Acuerdo, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Jaén, 21 de febrero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 1 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña Vanesa González Linares y don Alejandro Casado Bellido de fecha 1 de marzo de 2012 referente a al menor A.C.G., número de expediente 352-2010-0005826-1.

Málaga, 1 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de desamparo a don José Bruno Saavedra y a doña Inés Saavedra Saavedra de fecha 7 de marzo de 2012 referente al menor A.B.S., número de expediente 352-2006-1291.

Málaga, 8 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente de don Ignacio Gutiérrez Navarro de fecha de 9 de febrero de 2012 de los menores I.I.G.B., I.E.G.B. y A.I.G.B., números de expediente 352-09-006772-1/352-08-004940-1/352-08-004944-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del pro-